

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

BEATRIZ DELFINA AVILA

Por orden del Juzgado de 1º Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 7º Nom. de Rosario, en autos: "VERA, MARIA DEL CARMEN/ S PROPIA QUIEBRA" Exppte:456/10, la Martillera Pública Beatriz Delfina Avila realizará LA VENTA POR LICITACION CON MEJORAMIENTO DE OFERTA, EN ESTE JUZGADO el día 6 de Diciembre de 2012 a las 10:00 hs, con la base de \$ 160.000.- , el siguiente inmueble ubicado en calle Corrientes Nº 1774, Piso 14 Dpto. 2 de Rosario, que se describe según Títulos: la unidad por el régimen de dominio horizontal designada como UNIDAD DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE (parcela 14-02) que forma parte del edificio situado en esta ciudad en Avenida corrientes Nros. 1750/52/64/68/74, conocido por "GIBRALTAR", destinada a vivienda familiar, ubicada en planta décimo cuarto piso, con entrada común por la puerta que lleva el Nº 1764 de Avenida Corrientes. Se compone de ambiente único, baño y cocina con una superficie cubierta de propiedad exclusiva de 18,83 metros cuadrados, correspondiéndole en los bienes comunes una superficie de 7,62 metros cuadrados. Valor proporcional del 0,25 %. Inscripto al Tª 826 Fº 433 Nº 133158 PH ROSARIO A NOMBRE DEL DEMANDADO.NO REGISTRA EMBARGO E HIPOTECA. INHIBICION: 1º al Tomo 20 IC Folio 244 Nº 347.720 del 22/06/2010 , SIN MONTO, por estos Autos y Actuados, 2º) al Tomo 20 IC Folio 310 Nº 359984 del 30/07/2010, SIN MONTO, por estos autos y actuados . CONDICIONES: Para garantizar la seriedad de las ofertas y el real interés del interesado, se le exigirá al oferente un depósito judicial, el que se le devolverá inmediatamente en caso de no resultar comprador. El proceso de licitación se completará con una audiencia en la que solo podrán participar los que hubieran realizado oferta válida y donde los interesados podrán mejorar sucesivamente la oferta más alta. El mejoramiento de oferta deberá ser por un valor mínimo, que se fijará en \$500. El oferente que resulte adjudicatario deberá abonar en el acto de licitación el 3% de comisión al martillero y el 30% del precio de venta, haciéndose saber que deberá cumplimentarse con las comunicaciones del Banco Central de la República Argentina Nros. "A"5147 y "A" 5212 según circular de la Corte Suprema de Justicia de Santa Fe Nº 79/11 y aceptándose la presentación de cheques certificados. Todo el procedimiento estará a cargo del martillero designado con control por parte de la sindicatura. Por lo expuesto, los interesados deberán presentar ofertas en sobre cerrado en el expediente hasta el 05 de Diciembre de 2012 Los oferentes deberán depositar a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado en una cuenta a abrirse en el Banco Municipal de Rosario, Sucursal 80,Caja de Abogados, el importe de \$16.000.-, adjuntando el comprobante correspondiente conjuntamente con el o los sobres con la oferta (no pudiendo estar dentro del sobre). La falta de acompañamiento del comprobante de depósito tendrá como consecuencia la no consideración de la oferta. Los sobres con las ofertas se abrirán en la audiencia, de la que podrán participar sólo los oferentes que hubieran cumplido con el depósito, el día 06 de Diciembre de 2012, a las 11 horas en el Juzgado. En tal oportunidad todos los oferentes tendrán posibilidad de mejorar la mejor oferta. A tal fin se determinará un orden por sorteo, con exclusión del que haya realizado la mejor oferta, que ocupará el último lugar en el orden. Si hubiera más de una oferta igual que resultaran ser las mayores, se sorteará entre los oferentes de las mismas para establecer su orden en los últimos lugares de la lista. Cada oferente que no manifieste interés en mejorar la oferta más alta perderá definitivamente el derecho de mejorar las posteriores. El mejoramiento no podrá ser en ningún caso inferior a \$500. El bien se venderá a quien haya formulado la mejor oferta y una vez que no haya más interesados en mejorar la más alta obtenida. El comprador deberá abonar el 3% de comisión al martillero y el 30% del precio (además del depósito ya realizado) en el acto de licitación, teniendo en cuenta la previsión establecida en los considerandos. Realizada la venta, los autos permanecerán de manifiesto por el término de 3 días en la Secretaría del Tribunal a disposición de los interesados, vencido el cual no se admitirán impugnaciones sobre la misma. El saldo deberá ser depositado dentro de los 5 días de notificado el auto aprobatorio de la venta. Los depósitos de los oferentes no adjudicados serán reintegrados inmediatamente. El inmueble sale a la venta en el estado de ocupación que da cuenta el acta de constatación. En cualquier caso, los impuestos, tasas y contribuciones que adeuda el inmueble serán a cargo del comprador desde la fecha del auto declarativo de quiebra, también será a cargo del comprador, el IVA si correspondiere. El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, por lo que se excluye en la especie la opción prevista en el art. 505,. 2o párr.CPC. Hágase saber, que previo a la aprobación de la venta, deberá oficiarse al Registro General con copia certificada del acta que instrumente la venta a fin de que se tome razón marginalmente de la misma a favor del adquirente, lo cual se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes. La posesión será entregada una vez cancelado el total del precio; si la venta fracasara por culpa del postor u oferente será aplicado el art 497 CPC. Publíquense edictos en el Boletín Oficial, en el hall de tribunales y el diario " El Forense", por el término de dos días. Autorizar la publicidad adicional en diario "La Capital". En tales publicaciones y en el total de la publicidad a realizarse se detalla el procedimiento precedentemente dispuesto. Títulos, constatación, informes previos y demás constancias de ley se encuentran agregadas al expediente para ser revisados por los interesados en Secretaría no admitiéndose reclamo alguno luego de realizada la licitación por falta o insuficiencia de ellos. Expediente en Secretaria a los fines del art. 494 y 495 del CPCC. Los interesados deben acudir a la audiencia pública con documento de identidad. EXHIBICIÓN: El inmueble puede ser visitado por los interesados en los días y horario a coordinar con el martillero. Mayores informes al martillero Todo lo que se hace saber a los efectos legales que por derecho hubiera lugar. Publíquense los edictos ordenados por el art. 208 de la ley 24.522 en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley SIN CARGO. DIARIO JUDICIAL EL FORENSE Y HALL DE TRIBUNALES .Rosario 21 de Noviembre de 2.012.- Firmado. Dra Liliana Peruchet de Fabbro (Secretaria).-

POR

MIGUEL ANGEL MERCERAT

Por disposición Señor Juez Primera Instancia Circuito Ejecución Civil Primera Nominación Rosario, en autos: NOVELLO, HUGO LUIS c/Otros s/Ejecutivo, Expte. N° 602/06 (demandados D.N.I. 16.072.288, 4.477.556 y 5.078.835), el Martillero Miguel Angel Mercerat (CUIT 20-17669315-1), venderá en pública subasta el día 7 de Diciembre de 2012 a las 11 hs., en el Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de la localidad de Arequito, Provincia de Santa Fe, con la base de \$ 10.709,29, de no haber postores por la base seguidamente saldrá con una retasa del 25% y de persistir la falta de postores saldrá con una base del 20% de la primera base, la tercera parte indivisa de la nuda propiedad del siguiente inmueble: "lote de terreno con lo existente, situado en la ampliación del Pueblo Arequito, zona suburbana. Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe, forma parte de la manzana 24 y según plano N° 86.850 año 1976, se designa como lote 9-B, dista 44,75 m. de calle Pública hacia el Nord Este y mide: 8,82 m. de frente al Nord Oeste, sobre calle Rivadavia e igual medida al Sud Este, lindando con Inés B. de Reduto, por 36,39 m. de fondo en sus costados Sud Oeste y Nord Este, lindando con el lote 9-A del mismo plano y con Alfredo Cognini, respectivamente. Encierra una superficie total de 320,96 m2 y acusa forma de rectángulo perfecto". Dominio inscripto al T° 272, F° 174, N° 284.118, Departamento Caseros. Embargo: T° 121 E, F° 170, N° 311.272 del 07/02/2012 (nota anterior T° 120 E, F° 4329, N° 381.413 del 28/09/2011, sustitución y ampliación de inhibición T° 119 I F° 794, N° 310.886 de fecha 08/02/2007) por \$ 3.393,40, por orden Juez de estos autos. El comprador abonará en el acto de remate el 10% del precio alcanzado más la comisión del 3% al martillero, en dinero efectivo y/o cheque certificado. El saldo de precio deberá depositarse al aprobarse la subasta, en Banco Municipal de Rosario, Sucursal Caja de Abogados. Para el caso que la compra se efectúe en comisión deberá, en el acto de remate, consignarse los datos identificatorios de las personas para quien realiza la compra y su número de documento. Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones, así como gastos e impuestos de transferencia, serán a cargo del comprador. Las copias de títulos se hallan agregadas a autos y a disposición de los interesados haciéndose saber que no se aceptarán reclamos por la falta o insuficiencia de los mismos posteriores al remate. Se subasta en el estado de ocupación en que se encuentra según constancias de autos. Se hace saber a efectos legales. Secretaría, Rosario, 13 de noviembre de 2012. Patricia Silvestri, secretaria.

\$ 348 185358 Nov. 27 Nov. 29

POR

MARIA ROSA YBALO DE HASAN

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Distrito Civil y Comercial de la Novena Nominación, Rosario, en autos GARMENDIA LUIS ALBERTO c/Otro s/Ejecutivo, Expte. N° 1206/07, se ha dispuesta que la Mart. Púb. María Rosa Ybalo de Hasan (CUIT 27-06684228-8) venda en pública subasta el día 13 de Diciembre de 2012 a las 16 hs. en la Asociación de Martilleros de Rosario, Entre Ríos 238 Rosario, lo siguiente: La Mitad Indivisa de: Un lote de terreno con todo lo en el edificado, clavado y plantado, situado en esta ciudad, en el Barrio Fisherton, designado en el plano especial de subdivisión, como lote numero Veintidós de la manzana letra B ubicado en la calle Juan José Paso entre la de San Luis y Bv. Victoria (hoy llamadas Sarratea y Wilde) a los 52,85 m. de Bv. Victoria hacia el oeste y compuesto de 10 metros de frente al sud, por 40 metros de fondo, encerrando una superficie de 400 metros cuadrados, con los siguientes linderos: por su frente al sud con calle Juan José Paso, al este con el lote número 21, al norte con fondos del lote 10 y al oeste con el lote 23, todos de la misma manzana y plano citado.- En el carácter de Ocupado según Acta de Constatación, con la Base de \$ 250.000. ante la falta de postores saldrá a la venta con una Retasa del 25%, o sea la suma de \$ 187.500 y de persistir la falta de postores saldrá en tercera y última Subasta con la Base del 50% de la primer Base, o sea la suma de \$ 125.000.- Inscripto el dominio en: Tomo 431 B.- Folio 241.- N° 202981 Dep. Rosario a nombre del demandado (D.N.I. 10.495.572). Hipoteca: no registra. Embargo: Reinscripción T° 118 E F° 2157.- N° 334138 por \$ 10.000.- del 11/5/2009 (Nota anterior: Tomo 113 E.- F° 6612.- N° 376693.- del 19/8/2004 en autos: Juaristi Máximo c/Otro s/Dem. Ejec. Expte. 553/04.- C por \$ 10.000.- nueva carátula: Garmendia Luis A. c/Otro s/Demanda Ejecutiva Expte. 1206/07.- Consta: Ampliación de Monto \$ 60.000.- al T° 16 M:E: F° 220.-N° 340358 del 1/6/2009.- nueva carátula: Garmendia Luis A. c/Otro s/Demanda Ejecutiva, Expte. 1206/07.- Consta: Ampliación de Monto \$ 60.000.- al T° 16 M:E: F° 220.-N° 340358 del 1/6/2009.- Inhibición: T° 109 I- F° 6984.- N° 393921 del 11/11/97 autos Otro s/Robo como instigador.- Expte. 974/97 Juzg. de Instrucción 10° Nom. Rosario (Sta. Fe).- Inhibición: Reinscripción: T° 121 I.- F° 11098.-N° 395272 del 1/12/09.- Nota anterior: T° 116 I.- F° 11729.- N° 412153 del 2/12/04 por \$ 100.- en autos: Banco de Santa Fe SAPEN c/Otro s/Dem. Ejec. Expte. 885/92 Juzgado Distr. C. C. 10ª. Nom. Rosario (Sta Fe).- El comprador deberá abonar en el acto de remate el 30% del valor alcanzado a cuenta de precio. Ese pago deberá hacerse al martillero en efectivo y hasta un máximo de \$ 30.000.- si tal importe fuera mayor, se deberá hacer el pago en efectivo hasta la suma indicada y el saldo deberá ser transferido al día hábil siguiente a una cuenta judicial del Banco Municipal de Rosario abierta a Nombre de estos autos y a la orden del Juez. El saldo de precio deberá depositarse o transferirse a la misma cuenta dentro de los 5 días de notificado el auto aprobatorio del remate. El comprador deberá pagar el 3% del valor de venta más IVA si correspondiera, como comisión del martillero inmediatamente de finalizado todo en el acto, en pesos, cheque certificado u otro medio a satisfacción del mismo.- El inmueble sale a la venta ocupado, en las condiciones que da cuenta el acta de constatación. Los impuestos, tasas, contribuciones y expensas que adeude el inmueble, como el IVA, el impuesto a las ganancias, el impuesto a los ingresos brutos y cualquier otro impuesto (en caso de corresponder) que graven el acto de la venta y los impuestos que graven el acto de escritura de transferencia de dominio y que por ley correspondan ser pagados por el vendedor, serán abonados con el producto de la venta con el privilegio

que corresponda según lo dispuesto por el Código Civil.- A tal fin una vez aprobada la venta se le correrá traslado a los organismos recaudadores a fin de que presenten dentro del plazo de 10 días a acreditar su crédito y aportar todos los datos necesarios para transferir el importe de los mismos a sus cuentas o los datos de la persona autorizada a cobrarlos en forma directa, bajo apercibimiento de hacerse reserva de los importes informados previo a la subasta y disponer del saldo.- Los impuestos que graven el acto de escrituración serán reservados por el valor que surja de aplicar las alícuotas respectivas, lo que deberá ser solicitado por el comprador al depositar el saldo de precio, acompañando el cálculo de los mismos, bajo apercibimiento de abonarlos él si así no lo hiciera. Cualquier incremento en los mismos que surja a la fecha de escrituración será a cargo del comprador. Los impuestos, tasas y contribuciones que graven el inmueble serán a cargo del comprador desde la fecha de celebración del remate. El martillero deberá tramitar la inscripción marginal del remate. A tal fin una vez finalizado el acto, la Secretaria le entregará copia certificada del acta, estando autorizado a retener del importe cobrado lo necesario para la realización del trámite, debiendo acreditar el cumplimiento de esta obligación y rendir cuenta de los gastos realizados dentro del plazo de 5 días desde la fecha de celebración del remate. La posesión será entregada una vez cancelado el total del precio. La transferencia de dominio se realizará por escrituración pública ante el Escribano que designe el comprador, siendo los honorarios y los aportes e impuestos sobre los mismos que correspondan por la escritura traslativa de dominio a su exclusivo cargo. La misma deberá ser confeccionada dentro del plazo de bloqueo registral producido por el certificado C acompañado a los efectos de la presente. Si se realizará con posterioridad toda medida cautelar que se anote respecto del inmueble deberá ser levantada por el Juez que la ordenó. Si la venta fracasara por culpa del postor oferente será aplicado el art. 497 del C.P.C.C. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales. Téngase por fijado para la exhibición los tres días anteriores a la subasta en el horario de 10 a 12 hs. Las copias de títulos obrantes en autos, servirán de suficiente título para esta venta. Obra en autos plano de construcción, expedido por Municipalidad de Rosario; siendo a cargo del comprador, el costo de toda nuevas mensuras, regularización o confección de nuevos planos de construcción, ampliación, modificación, etc. que sea necesario. Todo lo que se hace saber a sus debidos efectos. Secretaría, 19 de noviembre de 2012. Eliana C. Gutiérrez White, secretaria.

\$ 1172 185405 Nov. 27 Nov. 29

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

ZULMA FERREYRA SOSA

Por orden del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 7, en lo Civil Comercial y Laboral 1ª. Nom. de Casilda, la Secretaria que suscribe hace saber que en autos: RAYCO S.R.L. c/GILARDO MARISA D.P. s/EJECUCION PRENDARIA (Expte. 1004/2009), se ha dispuesto que la Martillera Zulma Ferreyra Sosa (Mat. 271-F-18-CUIT 23-05487706-4), venda en pública subasta el día 12 de Diciembre de 2012 a las 10,00 hs. o el siguiente día hábil, si el fijado resultare inhábil, en las puertas de Tribunales de Casilda, calle casado 2060, el siguiente bien: automotor marca Ford, Tipo pick up, modelo Ranger XLT C/C 4x4 D 55V, motor Maxion N° A79088671, chasis Ford N° 8AFER13DXWJ066731 Dominio CLT869. Saldrá a la venta, con la Base de \$ 34.000; en caso de no haber postores, seguidamente Sin Base. Debiendo el adquirente abonar el total del precio de compra en el acto de subasta con más 10% de comisión, más I.V.A. sobre ésta. El bien saldrá a la venta en el estado en que se encuentra según acta de secuestro obrante en autos. Serán a cargo del adquirente las deudas por patentes y/o impuestos y/o multas, traslado, acarreo y transferencia de dominio e I.V.A., si correspondiere. Los importes adeudados deberán ser informados por el martillero en el acto de remate. Asimismo se fija como condición que en caso de obtenerse el automotor en comisión, deberá denunciarse el nombre y domicilio del comitente en el término de tres días bajo apercibimiento de tenerse a la denuncia posterior como una nueva cesión de derechos y acciones por la que deberá oblar el impuesto de sellos establecido por el art. 187 del Cód. Fiscal, al que estará sujeta toda otra cesión de derechos y acciones que se produzca con motivo del presente remate. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y Tableros del Juzgado. Del informe del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor N° 3 de Venado Tuerto, surge que consta el dominio del automotor a nombre de Gilardo Marisa Del Pilar - D.N.I. N° 12.830.846. Embargos: 1) autos: Rayco S.R.L. c/Gilardo Marisa s/Ejec. Prendaria, Expte. 1004/2009 Juzg. 1ª Inst. Dist. 1ª Nom. Casilda \$ 20.613. Prenda: acreedor Rayco S.R.L. de fecha 11/03/2008 por \$ 33.774, que se ejecuta en los presentes autos, inhibiciones: 1) "Asociación Mutual desarrollo Regional c/Gilardo Marisa del Pilar y otros s/D. Ejec. Expte. 23/2009 \$ 1.185 del 13/04/2009 Juz. Dist. 1ra. Nom. Venado Tuerto; 2) "Asociación Mutual de Desarrollo Regional c/Guarnieri José María y ot. s/D. Ejec. Expte. 1554/2009 \$ 17.100 Juz. 1ra, Inst. Distrito 2da. Nom. Venado Tuerto; 3) Gilardo María del pilar y Guarnieri José María s/Concurso preventivo, Expte. 1727/10 Juzgado 2da. nom. Vdo. Tuerto. El bien se exhibirán durante los días anteriores a la subasta, en el horario de 15 a 16 hs. en Sarmiento 1853 de Casilda, previa concertación con la martillera Mayores informes a la Martillera en D. Alighieri 2472 de Casilda- T.E. (03464) 421758- Cel. 03464: 15680341- Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Casilda, 5 de Noviembre de 2012. Fdo. Dra. C. Carina Gómez, Secretaria.
